

NOTIFICACION JUDICIAL POR EDICTO.- Primer Juzgado de familia - Lima Este.- En el presente proceso Sumarísimo, con Expediente N° 02635-2017-0-3202-JR-FC-01, la señorita Juez que despacha este Juzgado, Dra. Gladys R. Tomateo Torvisco, ha dispuesto mediante resolución número uno de fecha ocho de setiembre del dos mil diecisiete; ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por LUIS JAVIER LEYVA ALIAGA, sobre INTERDICCION de su señora madre JACINTA LUZMILA ALIAGA MAYORCA por Discapacidad y contra los hermanos Bertha Luz Navarro Aliaga, Rebeca Adela Leyva Aliaga Vda. De Camayoc y Orlando Miguel Navarro Aliaga, teniéndose por ofrecido los medios probatorios que se precisan; agregándose a los autos los anexos que acompañan, nombrándose Curador Procesal al Dr. Cesar Augusto Campos Pereyra con CAL N° 39470, Casilla 16705, debiendo el Curador, dentro del plazo de 03 días aceptar el cargo, bajo apercibimiento, y siendo que, el demandante, declara bajo juramento, desconocer la dirección domiciliaria actual del codemandado ORLANDO MIGUEL NAVARRO ALIAGA; por lo que corresponde notificar mediante edicto a dicho codemandado, de conformidad con lo señalado en el artículo 61 y 165 del CPC, ordenándose dicho emplazamiento, para tal efecto deberá realizarse las publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación, concediéndose a la demandada el plazo de 60 días a fin de apersonarse al proceso, bajo apercibimiento de nombrarse, un curador procesal, a costo del demandante.- Lima 06 de octubre de 2017.- PODER JUDICIAL - RUBEN BERNARDINO AMPUERO PINO - ESPECIALISTA LEGAL - Primer Juzgado de Familia de Ate - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.-